





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

El/La trabajador/a

DATOS DE LA	EMPRESA							
CIF/NIF/NIE A28944767								
A20044707								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR					14578			En concepto de (1)
	ocial de la Empresa					io social		DIRECTOR GERENTE
LOGIRAIL SN							NGEL LL	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	29070				C. Postal 28003
ESPANA	724		VIADRID	28079				26003
DATOS DE LA	A CUENTA DE CO	TIZACIÓN						
Régimen		Cod. Prov.		Número		Dig. Contr.	Actividad E	conómica
0111		08		1654573		70		
DATOS DEL O	ENTRO DE TRA	BA IO						
País	DENTINO DE TRA	BAUC		icipio				
ESPAÑA	724		CA	STELLBISBAL	08054			
DATOS DEL /	SELA TRABALAI	DOD/A						
D./DÑA.	DE LA TRABAJAI	JUR/A			NIF/NIE		Fed	cha de nacimiento
LEONES LEC	ONES DORIS JES	ENIA						
Nº AFILIACIÓN S.	S.	Nivel for	mativo		7		· ·	Nacionalidad
Municipio del Dom	nicilio				País domicil			
					ESPAÑA	724		
	cia legal, en su ca s requisitos exigio			DECLARA	<u>N</u>		acuerdan	formalizarlo con arreglo a las
				01 (11 0 11 1				
				CLÁUSUL	<u> </u>			
Comerciales A		lización de las fo	unciones (4)	de acuerdo con	el sistema	de clasificació	n profesio	rupo profesional de Esp Oper nal vigente en la empresa.
() TRABAJO	A DISTANCIA (5).							
SEGUNDA: La	a jornada de traba	jo será:(6)						
	completo: la jorna nsos establecidos				s, prestada	as de lunes a d	omingo,	
	parcial: La jornada r a la de un/a traba				s () al día	a, () a la sema	na, ()a	al mes, () al año, siendo esta
La distribución En el caso de l	del tiempo de tral la jornada a tiemp SI ()	oajo será de (9) o parcial, existe NO ()	 pacto sobre I	aa a realización de	horas con	conforme a lo p nplementarias (previsto er (10):	n el convenio colectivo.
TERCERA: La MES.	duración del pres	ente contrato se	extenderá d	esde 13/DICIEM	IBRE/2023	s, hasta //. Se e	stablece u	n período de prueba de (11) 1
Cuando el con	venio colectivo pe	rmita una durac	ón mayor a la	a establecida leg	galmente, s	señálelo con un	na X: ()	

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: LEONES LEONES DORIS JESENIA

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de <u>según convenio</u> euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: LEONES LEONES DORIS JESENIA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

que el CONTRATO TENIFORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza com las siguientes ciausulas especificas.
() POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
(X) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).

El/La trabajador/a

() OTRAS SITUACIONES.

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

EI/La representante

logi RAL

CLF: A 28944767

CMarriery Augent 12002, 6-22 planta

2009; Marrier III

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: LEONES LEONES DORIS JESENIA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA									
	CÓDIGO DE CONTRATO								
	(X) TIEMPO COMPLETO 410								
	() TIEMPO PARCIAL 510								
Sustituir al/a la trabajador/a COLOME PEINADO DORIAN NIF/NIE 49242583C ,siendo la causa:									
(X) Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.									
() Sustituir a trabajadoras/es por maternidad/paternidad, sin bonificación de cuotas.									
() Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a que sustituye al excedente, perceptor, durante más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 21ª del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, BOE de 24 de octubre).									
() Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoció	n, para su cobertura definitiva.								
() Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo.									
() Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002).									
() Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género. (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004).									
 Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes). 									
 () Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses). 									
() Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los periodos por:									
 () Maternidad. () Paternidad. () Adopción. () Acogimiento preadoptivo o permanente. () Riesgo durante el embarazo. () Riesgo durante la lactancia natural. 									
(Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/1998)									
() Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (ar	t. 30 Ley 20/2007)								

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: LEONES LEONES DORIS JESENIA

CLÁUSULAS ADICIONALES

El presente contrato extenderá su vigencia hasta la reincorporación del trabajador Da. COLOME PEINADO DORIAN NIF/NIE 49242583C

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CASTELLBISBAL, a 13 de DICIEMBRE del 2023

